CONTRATO MAG Nº 39/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 29 /2022
"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA PROMOCION DEL FOMENTO DE LA CADENA LACTEA N° 418.975.-

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 6187 de fecha 29 de Octubre de 2021, con cédula de identidad N° 965.696, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte y por la otra, la Firma **KL SERVICIOS VARIOS con RUC N° 1412573-0, con** domicilio en Río Ypané N° 127 c/ República y Paraguayo Independiente, representada para este acto por la Señora **Benita Yegros Vallejos,** en su carácter de representante legal, con Cedula de Identidad N° **1.412.573,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA PROMOCION DEL FOMENTO DE LA CADENA LACTEA"**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al presente **CONTRATO DE "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA PROMOCION DEL FOMENTO DE LA CADENA LACTEA",** que serán proveídas por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Lic. Benita Yegros
K.L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 584 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 418.975.-**

CLÁUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 29/2022 **"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA PROMOCION DEL FOMENTO DE LA CADENA LACTEA"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Nº 1719 de fecha 16 de noviembre de 2022.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1: SERVICIO DE SONIDO, AUDIOVISUALES Y OTROS - A LA FIRMA KL SERVICIOS POR UN MONTO MINIMO DE 40.000.000 Y UN MONTO MÁXIMO DE 80.000.000								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Contrato Abierto**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	90151802-001	Provision de Equipos de Audio y/o Video, Provision de servicio de Sistema de Sonido con Operador, para cubrir sonido en Espacios para 50 personas.	Unidad	Evento	si	1	760.000	760.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GREGORIO ALEJO LEZCANO PAEZ
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Lic. Benita Yegros
K.L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0

Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del País, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

2	90151802-001	Provision de Equipos de Audio y/o Video, Provision de servicio de Sistema de Sonido con Operador, para cubrir sonido en Espacios para 100 personas.	Unidad	Evento	si	1	800.000	800.000
3	90151802-001	Provision de Equipos de Audio y/o Video, Provision de Amplificador de potencia de 1200 watts.	Unidad	Evento	si	1	115.000	115.000
4	90151802-001	Provision de Equipos de Audio y/o Video, Provision de Microfono inalambrico UHF profesional con pedestal de pie	Unidad	Evento	si	1	132.000	132.000
5	90151802-001	Provision de Equipos de Audio y/o Video, Provision de Microfono inalambrico UHF profesional con pedestal de mesa	Unidad	Evento	si	1	115.000	115.000
6	90151802-9974	Servicio audiovisual para eventos, Servicio de filmacion y edicion	Unidad	Evento	si	1	1.500.000	1.500.000
7	90151802-001	Provision de Equipos de Audio y/o Video, Provision de sistema de altavoces de 300 w RMS de potencia.	Unidad	Evento	si	1	225.000	225.000
8	90151802-9972	Provision de pantalla led, ProvisiÃ³n de Pantallas LED OUTDOOR	Unidad	Evento	si	1	500.000	500.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GREGORIO ALEJO LEZCANO PAEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Lic. Benita Yegros
K.L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0

		por mts2						
9	90151802-055	Servicio de iluminacion, Provision de reflector simetrico de iluminacion Halogena o con luz de cuarzo	Unidad	Evento	si	1	45.000	45.000
10	90151802-040	Provision de equipos informaticos, Provision de equipos de computadora personal o portatil con reproductor de CD y coneccion a Internet	Unidad	Evento	si	1	245.000	245.000
11	90151802-9971	Provision de televisor LED, Provisionn de Televisor LED 55 - Pantalla LED - Full DH . Incluye soporte de suelo.	Unidad	Evento	si	1	450.000	450.000
12	90151802-9987	Provision de pantalla para proyeccion, Provision de pantalla para Proyeccion 100" pulgadas, Formato (4.3) 203 x 152 como minimo	Unidad	Evento	si	1	432.000	432.000
13	90151802-002	Provision de toldos, Provision de Toldo con estructura de hierro, color aluminio, techo, carpas blancas, hasta 3,5 metros de altura, Cotizacion por metro cuadrado por día	Unidad	Evento	si	1	35.000	35.000
14	90151802-002	Provision de toldos, Provisión de pared blanca y/o transparente	Unidad	Evento	si	1	27.000	27.000

GREGORIO ALEJO LEZCANO PAEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganad

Lic. Benita Yegros
K.L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel 0981 482 181

		para fondo y laterales, resistentes y en buen estado. Cotización por metro cuadrado por dia.						
15	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	Evento	si	1	50.000	50.000
16	90151802-006	Provision de sillas o sillones, Provisión de silla de plastico con posa brazos, de plástico resistente, en buen estado. Con colocación. Cotizar por unidad	Unidad	Evento	si	1	4.000	4.000
17	90151802-033	Servicio de maestro de ceremonia, Servicio de Maestro de Ceremonia para eventos. Se requiere un profesional de buena presencia y dicción.	Unidad	Evento	si	1	600.000	600.000
18	90151802-045	Provision de mesitas, Provision de mesitas. Deberá incluir mantel	Unidad	Evento	si	1	32.000	32.000
19	90151802-057	Provision de papelografo y/o franelografo, Provision de papelografo y/o franelografo	Unidad	Evento	si	1	75.000	75.000
20	90151802-9973	Servicio de alquiler de salon para eventos, Alquiler de salon climatizado para 50 personas para	Unidad	Evento	si	*1	1.000.000	1.000.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GREGORIO ALEJO LEZCANO PALE
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Lic. Benita Ayala
K.L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel 0981 482 181

		Asunción y Gran Asunción.						
21	90151802-9973	Servicio de alquiler de salon para eventos, Alquiler de salon climatizado para 100 personas para Asunción y Gran Asunción	Unidad	Evento	si	1	1.500.000	1.500.000
22	90151802-9996	Servicios de Provisión de Atriles, Servicios y Provisión de atril . Cotizar por día	Unidad	Evento	si	1	325.000	325.000
							8.967.000	**8.967.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 40.000.000 (Gs. Cuarenta millones) **IVA** incluido. El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de 80.000.000 (Gs. Ochenta millones) **IVA** incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este presente contrato tendrá de vigencia desde de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Lic. Benita Yegros
K.L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel 0981 482 181

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del presente contrato estará a cargo de FOMENTO DE LA CADENA LACTEA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE GANADERIA DEL MAG.

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato será mediante la presentación de la Declaración Jurada, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La vigencia deberá ser considerada por todo el plazo de ejecución del objeto del Contrato, más un periodo de 30 (treinta) días calendario.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Lic. Benita Yegros
K.L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: CONVENIO MODIFICATORIO

La Contratante se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.

Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas mediante una Adenda debidamente firmada por ambas partes

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: DE LA SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción a los 02 días del mes de diciembre del año 2022.

Sra. BENITA YEGROS VALLEJOS
PROVEEDOR

Lic. Benita Yegros
K.L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel 0981 482 181

ABG. GREGORIO A. LEZCANO PAEZ
DIRECTOR GENERAL
POR LA CONTRATANTE